

1. DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO (ES)

Certificado de Profesionalidad de nivel 2 en
QUIO0112 FABRICACIÓN DE PASTAS QUÍMICAS Y/O SEMIQUÍMICAS

2. TRADUCCIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO (EN)

Professional Certificate Level 2 in
QUIO0112 PRODUCTION OF CHEMICAL AND/OR SEMI-CHEMICAL PULPS
(Esta traducción no tiene carácter oficial)

3. PERFIL DE COMPETENCIAS

El titular de este certificado de profesionalidad tiene adquirida la **competencia general** de conducir y controlar las operaciones de recepción, almacenamiento y preparación de las materias primas y el proceso de producción y acabado de pastas químicas y semiquímicas, destinadas a la fabricación de papel o cartón, cumpliendo las normas establecidas de calidad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, y ejecutando el mantenimiento de primer nivel de los equipos. Esta competencia general se concreta en las siguientes **unidades de competencia** (UC):

- Recepcionar, almacenar y preparar materias primas para la obtención de pastas celulósicas (UC0770_2).
- Conducir equipos de fabricación de pastas químicas y semiquímicas (UC0772_2).
- Tratar y suministrar líquidos y gases en el proceso de fabricación de pastas celulósicas (UC0773_2).
- Realizar el control del proceso pastero papelerero (UC0044_2).

Las competencias profesionales se adquieren conforme a los **resultados de aprendizaje** especificados en los Módulos formativos (MF):

- Recepción, almacenamiento y preparación de materias primas para la obtención de pastas celulósicas (MF0770_2).
- Conducción de equipos de fabricación de pastas químicas y/o semiquímicas (MF0772_2).
- Tratamiento y suministro de líquidos y gases en el proceso de fabricación de pastas celulósicas (MF0773_2).
- Control local en plantas pastero papeleras (MF0044_2).
- Formación práctica en centros de trabajo en fabricación de pastas químicas y/o semiquímicas (MP0524).

(Véase base legal para conocer todos los resultados de aprendizaje adquiridos por el poseedor de este Certificado en cada MF).

A modo de referente, los resultados de aprendizaje de la Formación Práctica en centros de trabajo que completan y refuerzan los adquiridos en el resto de módulos formativos, son:

- Colaborar en las operaciones de recepción, descarga y alimentación de materias primas.
- Colaborar en la conducción de equipos de descortezado y troceado de madera.
- Colaborar en las operaciones de cocción y depuración de pastas crudas.
- Colaborar en las operaciones de lavado de pasta y blanqueo.
- Colaborar en las operaciones de formación de hoja, secado y acabado.
- Participar en los trabajos de captación, manipulación y uso de los diferentes fluidos.
- Participar en el control local en plantas pastero papeleras.
- Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

4. EMPLEOS QUE PUEDE DESEMPEÑAR EL TITULAR DE ESTE CERTIFICADO

El titular de este certificado ejerce su actividad en los sectores productivos asociados a las industrias de fabricación de pastas químicas y semiquímicas. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son:

- Recepcionista-medidor de madera.
- Conductor sierra de troncos, de astilladora o fragmentadora, almacenamiento y envío a proceso.
- Conductor descortezadora.
- Conductor troceadora.
- Conductor lavado y blanqueo de pastas.
- Conductor máquinas seca-pastas.
- Operador planta de tratamiento de agua.
- Conductor de reactivos de blanqueo.
- Conductor de espesadores.
- Operadores en instalaciones para la fabricación de pastas celulósicas.
- Operador depuración de pastas.
- Conductor de cortadora y empaquetadora de pastas.
- Operadores de máquina blanqueadora (pasta de papel).
- Operadores de máquina cortadora (fabricación de papel).
- Operadores de máquina descortezadora-troceadora (pasta de papel).
- Operadores de máquina lejiadora o digestor (pasta de papel).

Este Certificado de Profesionalidad acredita la formación mínima necesaria para el desempeño de las funciones de prevención de riesgos laborales de nivel básico, de acuerdo al anexo IV del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

5. BASE OFICIAL DEL CERTIFICADO

Organismo oficial que expide el certificado

El Ministerio de Empleo y Seguridad y Social o la administración autonómica en el ámbito de sus competencias, en el nombre del Rey. El Certificado tiene validez en toda España.

Nivel del certificado

El Certificado de profesionalidad de nivel 2 del Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad se corresponde con el nivel 3 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-P 2011).

El nivel del Marco Europeo de Cualificaciones (MEC):

Escala de valoración / Acreditación del certificado

El sistema de calificación y superación de los Módulos formativos (MF) se expresarán en una escala numérica de 0 a 10. El valor mínimo para la superación es 5 en cada MF y Apto en el Módulo de Formación Práctica en el Centro de Trabajo. Las calificaciones finales obtenidas tendrán las siguientes valoraciones:

- No APTO: 0 a 4,9
- APTO Suficiente: 5 a 6,9
- APTO Notable: 7 a 8,9
- APTO Sobresaliente: 9 a 10

Acceso al nivel siguiente de enseñanza o formación

Con este Certificado de profesionalidad de nivel 2 se puede acceder a un Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la misma Área de la Familia Profesional.

La Administración educativa reconocerá, a efectos de equivalencia y convalidación, el módulo o módulos profesionales de los Títulos de FP correspondientes a las unidades de competencia de los módulos formativos de este certificado de profesionalidad.

Base legal

Real Decreto 989/2013, de 13 de diciembre, por el que se establecen tres certificados de profesionalidad de la familia profesional Química incluidos en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan determinados certificados de profesionalidad de la familia profesional de Madera, mueble y corcho establecidos en el Real Decreto 1968/2008, de 28 de noviembre y en el Real Decreto 717/2011, de 20 de mayo (Anexo I, Código: QUI00112).

6. MODOS RECONOCIDOS OFICIALMENTE DE OBTENER EL CERTIFICADO

Este Certificado puede ser obtenido por las siguientes vías:

1. **Formativa:** Tras superar como apto el programa formativo tanto en modalidad presencial como teleformación.
2. **Reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación:** Tras superar el proceso de evaluación y acreditación de competencias del conjunto de unidades de competencia del Certificado de Profesionalidad
3. **Formación dual:** Mediante un contrato para la formación y el aprendizaje, que puede extenderse desde 1 año, o 6 meses por convenio del sector, hasta tres años, donde se compatibiliza el tiempo de trabajo efectivo con el tiempo dedicado a la formación del programa formativo del Certificado de Profesionalidad y su superación.

La vía formativa (1) exige superar los módulos formativos y la formación práctica en el centro de trabajo:

Descripción del programa formativo recibido	Porcentaje total del programa (%)	Duración (en horas)
Módulos formativos	82	560
Formación Práctica en centros de trabajo	18	120
Duración total de la formación hasta obtener el certificado		680

Requisitos de acceso:

- Título de Graduado en Educación Superior Obligatoria; o
- Certificado de Profesionalidad de nivel 1 de la misma área profesional del Certificado.
- En caso de no disponer de alguna de las anteriores acreditaciones o de superior nivel, superación de las pruebas de competencia clave.

Más información: Los certificados de profesionalidad son el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales de todas las actividades económicas, en el ámbito de la administración laboral. El Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad se ordena en tres niveles de cualificación (nivel 1, nivel 2 y nivel 3) y, sectorialmente, en 26 familias profesionales y 102 áreas profesionales. Más información disponible en: www.sepe.es

Centro Nacional Europass: www.sepie.es

(*) **Nota explicativa.** Este documento está concebido como información adicional al Título en cuestión, pero no tiene ningún valor jurídico en sí mismo. El formato de la descripción se basa en los siguientes textos: Resolución del Consejo 93 / C 49/01 de 3 de diciembre de 1992 sobre la transparencia de las cualificaciones, la Resolución 96 / C 224/04 de 15 de julio de 1996 sobre la transparencia de los certificados de formación profesional del Consejo, y la Recomendación 2001/613/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de julio de 2001, sobre la movilidad en la Comunidad de los estudiantes, las personas en formación, los voluntarios, los profesores y los formadores.

Más información en <http://europass.cedefop.eu.int>

Información de Certificados de Profesionalidad en el Mapa de Cualificaciones y Formación Profesional en España

